

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

EXPEDIENTE N.º

Año 1946



Asunto: Repoblación "La Victoria"

Propuesta para 150 Ha

Fecha de iniciación Año 1946 - 8-I-1946.

180/3/4

R.S.



DIRECCION GENERAL
DEL
PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

DIRECCION GENERAL
DEL
PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO
SALIDA
N.º 518
Fecha 6 de 2 de 1946

DIRECCION GENERAL
DEL
PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO
de
Baleares
8 FEB. 1946
Entero n.º 10 20

Vista la propuesta formulada por esa Jefatura para plantación o siembra de 150 Has. en el monte "La Victoria" del término municipal y de la pertenencia de Alcudia, número 3 de los del Catálogo de la provincia de Baleares y de conformidad con lo informado por el Pleno del Consejo de este Organismo en sesión celebrada en 26 de Enero ppd.º n.º 44.º del acta.

Esta Dirección General ha acordado en la misma fecha, su aprobación por su total importe de 128.573'21 ptas., con aplicación provisional a "Anticipaciones del Presupuesto de 1946" y definitiva en su día al concepto que del mismo corresponda.

Se autoriza a ese Servicio a efectuar estos trabajos por contratos de destajos sucesivos hasta 25.000 ptas. conforme a las normas generales dispuestas en el Decreto de 12 de Julio de 1933 sobre repoblación forestal, por lo que las condiciones del destajo serán aprobadas por el Jefe del Distrito y los destajos ajustados directamente por el Ingeniero encargado de los trabajos con la aprobación de dicha Jefatura (Artículo 67)

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

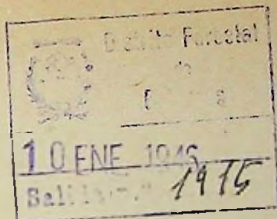
Madrid 5 de Febrero de 1946.
EL SUBDIRECTOR,



[Handwritten signature]

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

PALMA DE MALLORCA



A/B.

Ilmo. Sr:

Por si V.I. se digna darle su superior aprobación, adjunto tengo el honor de elevar a V.I. propuesta para la repoblación de 150 Has. en el monte -- "La Victoria nº 3 del Catálogo y de los precios de Alcudia.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Palma, 10 de Enero de 1.946

El Ingeniero Jefe

Ilmo. Sr. Director General del Patrimonio Forestal del Estado

M A D R I D

A/B.

- PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO -

PROPUESTA PARA LA REPOBLACIÓN de 150 Has. en el monte "La Victoria" nº 3 del Catálogo y de los propios de Alcudia, consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado.

== " ==

1 - Continuando la marcha de repoblaciones en este monte nos encontraremos con que el 15 de Octubre de 1946 quedarán totalmente repobladas 340 Has. en este monte.

En la actualidad y de la última propuesta aprobada han quedado 47 Has. repobladas y 103 preparadas para su siembra y plantación en otoño de 1946.

2 - La actual repoblación ha de realizarse también en dos etapas, una de preparación del terreno, que puede comenzar enseguida y otra de plantación y siembra llegado el primer otoño de lo ya preparado. El paro obrero que hoy aflige al término de Alcudia haría posible el preparar ya parte del terreno que podría plantarse en octubre de 1946. Aunque naturalmente existen créditos sin invertir todavía de la última propuesta aprobada, se refieren a plantación y no deben invertirse en los nuevos trabajos que se proyectan.

3 - El sistema de repoblación a base de:

a)- Despeje por el fuego del matorral invasor

b)- Amojonamiento de las 150 Has a repoblar a fin de llevar un perfecto control del terreno

c)- Ejecución de casillas de 0,40 x 0,40 x 0,25 a base de 2.000 por Has.

d)- Siembra de los dos tercios de la superficie con tapado de matorral y protección de piedras.

e)- Plantación del otro tercio mediante planta a raíz desnuda y en maceta procedente del vivero poniendo cinco plantitas de pino y dos de ciprés macrocarpa por casilla.

Continúa revelándose como el más eficaz procedimiento de repoblación las siembras tempranas "en seco", ello no obstante la falta ocasional de obreros que alarga el plazo de siembra, algun repentino chubasco imprevisible y el evitar soluciones de continuidad para sitios muy rocosos, hace empleemos también la plantación. No debe olvidarse que el plazo de siembra es solamente de 10 a 15 días, verdaderos días llave del éxito de las repoblaciones y no siempre en estos días, es factible emplear el número de

obreros precisos para que quede sembrada la totalidad de la superficie a repoblar. No es pues contra sentido abogar por la siembra y emplear de auxiliar la plantación.

- 4 - Se estima conveniente la continuación de los trabajos en régimen de campamento, y ahora mas que nunca debido al alojamiento mayor de los tajos y ya que la genoridad reiterada de las primeras autoridades civiles ha venido proveyendo de alimentos y la "Lucha contra el Paro" tiendas de campaña y accesorios.

El campamento ha de funcionar como siembre:

- a)- Venta de cupones de comida a 3'50 pts.
- b)- Percibo ~~un~~ mano de 0,15 pts. por casilla
- c)- Beneficio a cocina de 0,10 por casilla

El coste de apertura de cada casilla será pues de 0,25 pts.

- 5 - El contrato de trabajo igual tambien al de años anteriores a base de un máximo por Ha. de 2.500 casillas por un mínimo de 1.800 por cada obrero, con corta y apilamiento de mañorral y conteo previa comprobación mediante chapa numerada.

- 6 - Para poder tener el debido acceso a los tajos, precisa realizar el camino de mulo que se dibuja en el plano que tiene:

- a)- Pendiente máxima 10%
- b)- Ancho de explanación 1,50 ms.
- e)- Despeje del camino a un lado y otro de 1 m.
- d)- Largo 1,800 ms.

El perfil medio de los caminos es el que se dibuja con un desmorte - por metro lineal de 0,094 m³. y un terrapleno, 0,075 ,3.

El camino puede hacerse por administración dada su poca importancia aunque la C.-102-VI-1945 de la Dirección General indica se hagan como prevee el Reglamento de Repoblaciones a destajo previo replanteo.

- 7 - La siembra ha de hacerse a base de 7 Kgs. de piña de pinus halepensis por Ha. y de pinus p~~anea~~nea por Ha.

El número de casillas a abrir será $150 \times 2.000 = 300.000$

Kgs. de semilla de Pinus halepensis $7 \times 90 = 630$ Kgs.

Kgs. de semilla de Pinus pinea $20 \times 10 = 200$ Kgs.

La cantidad de semilla de pino ~~carrasco~~ no es excesiva dada la cantidad de enemigos que tiene. roedores, pájaros etc... por lo que se prevee su impregnación ~~con~~ polvo de minio y la adquisición de cartuchos para ~~pod~~er dedicarse a una activa persecución de los conejos, así como el empleo de "Ratil" en zonas de invasión (cuevas, barrancos etc) de ratas.

La planta la proporcionará el vivero volante.

Para el precio de la semilla se pone el dado por el Instituto de Investigaciones y Experiencias.

- 8- Formularemos ya el adjunto cuadro de precios y a continuación el presupuesto reglamentario en el que figuran ~~peñeñas~~ partidas para arreglo de herramientas, transporte de materiales desde Palma, gasolina para el al

brado del campamento etc.

Se hace la debida separación entre jornales ordinarios y de destajo toda vez que sobre los primeros debe cargarse el 22% (O.C. de la Dirección General del Patrimonio de 27-XII-1945) y sobre los segundos solamente el 5,33 puesto que los domingos no se pagan. los accidentes cargan también sobre éstos jornales de domingo, vacaciones etc.

Como no se ha recibido instrucción alguna sobre ello no se pone ninguna partida para el pago del seguro de enfermedad. aunque en el Instituto Nacional de Previsión informaron consideran como fijo a todo obrero que trabaje más de un mes en una empresa.

A/B.

- PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO -

PRESUPUESTO QUE SE FORMULA para la repoblación de 150 Has. en el monte "La Victoria" - Alcudia -

O T O Ñ O 1946 y 1947

Partida	Concepto	Unidad	Precio unitario	Nº de unidades	Importe Ptas.
I --	Ancionamiento de 150 Has. - - -	día	12	20	240,00
II --	Apertura de casillas a destajo-	1	0,25	300.000	75.000,00
III --	Siembra o plantación de las mismas + - - - - - - - - - - - - - - -	1	12:140	300.000	25.714,29
IV --	Desmote a realizar por apertura de caminos - - - - - - - - - - -	m.di.	1,13	1.800	2.043,00
V --	Vertido, terraplenado, machaque apisonado y despeje lateral de caminos - - - - - - - - - - -	m.l.	0,75	1.800	1.350,00
VI --	Arreglo de herramientas - - - - -	.	.	.	500,00
VII --	Transportes desde Palma, gasolina etc. (a justificar)- - - - -	.	.	.	500,00
VIII --	Importe de la semilla de P. halepensis - - - - - - - - - - -	1 Kg.	15,40	630	3.402,00
IX --	Importe de la semilla de P. pinea - - - - - - - - - - - - - - -	1 Kg.	2,75	200	556,00
Total =					109.105,29

Resumen del anterior presupuesto:

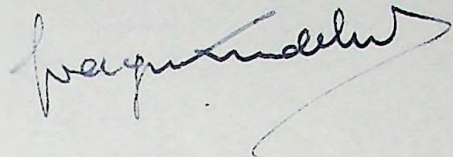
a)- Cantidad a invertir en jornales ordinarios - - - - -	29.347,29
b)- Cantidad a invertir en jornales de destajo - - - - -	75.000,00
A) - Total de jornales	104.347,29
c)- Cantidad a invertir en materiales - - - - -	4.258,00
d)- Cantidad a invertir en transportes - - - - -	500,00
A) - Total presupuesto de trabajo	109.105,29
e)- Imprevistos (1% de B) - - - - -	1.091,05
f)- Jornales dominicales, vacaciones retribuidas y gratificación de Navidad para jornales ordinarios (22% de a)- - - - -	6.456,34
g) - Vacaciones retribuidas, gratificaciones de Navidad para jornales a destajo (5,33% de b) - - - - -	3.997,50
h)- Accidentes (3,1% de A + f + g) - - - - -	3.558,83
i)- Gastos materiales de dirección (4% de B) - - - - -	4.364,20
Total general	128.573,21

Asciende este presu

puesto a las figuradas CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTAS SETENTA Y TRES pesetas con VEINTIUN céntimos.

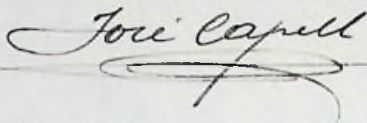
Palma de Mallorca, 8 de Enero de 1.946

El ingeniero

A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'Francisco...', written in dark ink.

Vº. Bº.

El Ingeniero Jefe

A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'Joaquín Capull', written in dark ink and underlined.

- CONTRATO DON LOS OBREROS DE LAS REPOBLACIONES DEL MONTE " LA VICTORIA " - ALCUDIA
=====

- 1º- El Distrito Forestal de Baleares y la Obra Sindical "Lucha contra el Paro" organizan conjuntamente un campamento forestal para proceder a la repoblación del monte "La Victoria" de Alcudia.
- 2º- El campamento comenzará el 15 de septiembre
- 3º- Los productores se alojarán en el monte de "La Victoria" en tiendas de campaña colectivas, proporcionándoseles colchoneta de paja y cabezal.
- 4º- Los productores aportarán platos, cuchara, mantas y cantimplora.
- 5º- Se les proporcionará herramientas adecuada mediante vale, caso de rotura la devolverán, entregándoseles otra pero abonándola caso de extravío.
- 6º- El viaje de Palma al campamento el día 1º y de regreso el último de clausura del campamento les será abonados, pero ninguno más incluso caso de despido o abandono voluntario del trabajo.
- 7º- El trabajo se desarrollará en dos partes:
 - a) - Siembra y plantación de casillas percibiendo 9,50 pts. de jornal diario y las comidas reglamentarias sin cobro de cupón de cocina y quedando a beneficio de la misma las 2,50 pts. hasta el jornal reglamentario de 12,00 pts.
 - b)- Apertura de casillas de dimensiones 0,40 x 0,40 x 0,25 al precio de 0,15 la casilla, roza y apilado del matorral en el lote que se les asigne por sorteo y con un mínimo de casillas por lote de 1.800 y máximo de -- 2.500 teniendo en cuenta que el número mínimo de casillas a ejecutar en el día será de noventa.
- 8º- El productor podrá dejar el trabajo libremente dando por terminado el contrato cuando así lo desee.
- 9º- Los seguros, subsidios etc. son cargo del Distrito Forestal
- 10º- A cada productor se le entrega un vale para comidas. Se les servirá dos comidas compuestas de pan y dos platos al precio de 3450 pts. mediante el corte de un cupón. Caso de hacer una sola comida en el campamento se cortará igualmente un cupón (1).
- 11º- La comida del medio día se les servirá en los tajos de trabajo, la cena en el campamento.
- 12º- Semanalmente se les suministrará jabón para el lavado de ropa
- 13º- El campamento estará provisto de botiquin y correo
- 14º- Semanalmente deberán asistir los productores a una charla dada por el Jefe de Campamento, después de las horas de trabajo.
- 15º- El mal rendimiento del obrero, su falta de moral, indisciplina o constante desaseo será causa de despido

(1) - Es asunto a tratar en abastos sobre presentación de la Cartilla de Abastecimientos por parte del productor